

## duda plan moto e cilindradas

Escrito por acuarela - 20/11/2009 22:07

---

hola, mi duda es la siguiente:

quiero adquirir una moto de 125 cc, y en el concesionario me dicen que la moto a entregar no puede sobrepasar los 250 cc,  
otras personas me dicen que sólo limitan la antiguedad; 5 años para menos de 250 y 8 para menos de 650.

podría entregar una moto de 650 cc a la hora de adquirir una 125?  
esa moto que entregue podría estar desmontada??

Muchas gracias de antemano.

L.

---

=====

## Re: duda plan moto e cilindradas

Escrito por PreguntasFrecuentes - 22/11/2009 21:00

---

La respuesta es Sí. Puedes entregar perfectamente una moto de 650cc para comprar una nueva de 125cc y acogerte al Plan Moto-E sin problema.

En el Real Decreto para el Plan Moto-E se especifica que:

Para poder obtener la ayuda, será requisito necesario que el beneficiario dé de baja definitiva, mediante certificado de tratamiento medioambiental por parte del centro autorizado, un ciclomotor o motocicleta matriculado en España de acuerdo con los siguientes criterios:

- Ciclomotor de más de cinco años al adquirir un ciclomotor nuevo.
- Motocicleta de más de cinco años al adquirir una motocicleta nueva de cilindrada igual o inferior a 250 C.C.
- ..

Es decir, para comprar una motocicleta nueva de 125cc, sólo se exige que lo que desguaces sea una motocicleta (y no un ciclomotor) sin especificar que ésta tenga que ser de una cilindrada específica, y que su antigüedad sea de más de 5 años.

Puedes imprimir y llevarle al concesionario la información del Boe sobre este respecto. Te indicamos el enlace:

<http://www.mityc.es/es-ES/Novedades/Documents/MotoE.pdf>

Y si aún con esto no les queda claro aún...llama cuando estés en el propio concesionario a la Entidad colaboradora de las ayudas FITSA al Teléfono: 91 484 13 05 y que se lo confirmen ellos directamente por el teléfono.

Esperamos que con esto lo resuelvas.

Ya nos contarás ok ;)

Salu2

=====